

DECRETO N° 1406 DE 2015

(Agosto 24)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE MEDELLÍN
A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN,

DECRETA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012

ARTÍCULO 1°: Convocar al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del miércoles veintiséis (26) de agosto al sábado cinco (5) de septiembre de dos mil quince (2015), para que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo radicados y por radicar, y realice una elección:

CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. Ello, en consonancia con la atribución consagrada en el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política.
 2. El Honorable Concejo de Medellín, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad.
 3. Se hace necesaria esta convocatoria, para que el Concejo de Medellín atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de diferentes proyectos de acuerdo estratégicos para dar continuidad a las políticas, planes y programas contenidos en el Plan de Desarrollo "Medellín un hogar para la vida" 2012-2015.
 4. Se remitió a la Alcaldía de Medellín la renuncia del Secretario General del Concejo de la ciudad, la cual fue aceptada, nombrando en interinidad un servidor de dicha Corporación, mediante el Decreto 1403 de 2015; lo anterior, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en especial de lo previsto en su literal d) numeral 12.
 5. Es atribución constitucional del Alcalde colaborar con el Concejo de Medellín para el buen desempeño de sus funciones, de acuerdo con el numeral 8 del artículo 315 de la Carta Política y por ello, se hace necesario incluir dentro de estas sesiones la elección del Secretario General del Concejo, ya que dicha labor debe realizarse en sesión plenaria de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo Municipal 69 de 2013.
 6. Por lo anteriormente expuesto,
1. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Seguridad y Convivencia en la ciudad de Medellín".
 2. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se crea la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín".
 3. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se adopta la Política Pública de Maestros y Maestras de la ciudad de Medellín articuladas al Centro de Innovación MOVA".
 4. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se redefine la regulación municipal sobre la Política Pública de Primera Infancia, el Programa Buen Comienzo y se dictan otras disposiciones".
 5. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se adopta la Política Pública del Sistema de Bibliotecas Públicas y Unidades de Información y Gestión del Conocimiento de Medellín".
 6. PROYECTO DE ACUERDO "Por el cual se establece el Marco Institucional y se adopta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín a 2020: Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura, y se fijan otras disposiciones".
 7. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Salud Bucal para la ciudad de Medellín 2013-2022".
 8. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Habitante de Calle del municipio de Medellín".
 9. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se establece el Marco Institucional y se adopta la Política Pública para la institucionalización del Programa de Concertación y Estímulos del Arte y la Cultura de la ciudad de Medellín".

10. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se institucionaliza la promulgación y valoración del legado artístico de Fernando Botero".
11. PROYECTO DE ACUERDO "Por medio del cual se conmemoran los cuatrocientos (400) años de la fundación del primer asentamiento en Medellín".
12. ASUNTO: Elección del Secretario General del Concejo de Medellín.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde